

ECOLOGÍA DE ENFERMEDADES

Oferta de trabajo Instituto de Ecología, UNAM

El Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (www.ecologia.unam.mx), a efecto de realizar una contratación para obra determinada, con fundamento en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, invita a las personas interesadas y que reúnan los requisitos aquí señalados, a participar en el proceso de selección para ocupar una posición equivalente a **Investigador(a) Asociado(a) "C" de Tiempo Completo en el área de Ecología Evolutiva de Enfermedades**, con sueldo mensual de **\$24,043.48** moneda nacional (más estímulos económicos y prestaciones laborales), de acuerdo a las siguientes:

Bases

- a) Convocatoria dentro del marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA; mujeres hasta 38 años al 1º de marzo de 2027; hombres hasta 36 años al 1º de marzo de 2027).
- b) Persona con grado de Doctor en Ciencias y experiencia posdoctoral.
- c) Haber trabajado al menos cuatro años en el área de ecología evolutiva de enfermedades.
- d) Experiencia en labores de investigación en el origen y evolución de interacciones ecológicas de enfermedades (animales y plantas).
- e) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis, o impartición de cursos.
- f) Contar con experiencia en publicaciones arbitradas.
- g) En caso de ser extranjero, tener dominio del español.

Prueba

- a) Presentar una propuesta de investigación situada en el contexto mexicano, con metas a desarrollar en los próximos 5, 10 y 15 años (no mayor a 10 páginas incluyendo referencias). Se deberá considerar en la propuesta la colaboración e integración al Instituto.
- b) Presentar un documento breve (2 cuartillas máximo) en donde se exprese su filosofía de investigación, docente y en el ámbito de la divulgación.

Requisitos

- a) Carta de intención dirigida a la Directora del Instituto de Ecología, Dra. Ana Elena Escalante Hernández.
- b) *Curriculum vitae* (en español o inglés).
- c) Descripción de los intereses de investigación actuales y futuros (2 páginas).
- d) Propuesta de investigación y documento sobre filosofía de investigación, docencia y divulgación (ver incisos a y b de la Prueba).
- e) Título de Doctorado.
- f) Acta o certificado de nacimiento.
- g) Documentación probatoria de la producción científica y de formación de recursos humanos, incluyendo sólo la primera página de cada artículo publicado, correos o cartas de aceptación de manuscritos, y comprobantes de alumnos graduados. No se deberá incluir documentos no solicitados.
- h) Presentar dos cartas de referencias (en español o inglés) sobre su desempeño académico en el área de la convocatoria.

Las personas interesadas deberán enviar la documentación en el orden de los incisos a al h, por vía electrónica exclusivamente y en un pdf único, a la Secretaría Académica (secacad@ecologia.unam.mx) a más tardar el 1º. de junio del 2026 **antes de las 23:59 horas de la Ciudad de México**. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión *ad hoc* y por el Consejo Interno del Instituto de Ecología; las solicitudes incompletas o que no cumplan con el perfil solicitado no serán incluidas en el proceso de evaluación. Posteriormente, las personas seleccionadas serán invitadas a presentar un seminario institucional en español y, posteriormente, a entrevistarse con la comisión *ad hoc* y el Consejo Interno. Finalmente, se emitirá un dictamen por parte del Consejo Interno.

En el Instituto de Ecología se busca la excelencia académica mediante mecanismos de selección e integración de cuerpos colegiados que eviten conflictos de interés, y aseguren procesos transparentes y en igualdad de oportunidades, promoviendo una cultura de igualdad.

Cabe señalar que el presente procedimiento no constituye un Concurso de Oposición Abierto para ingreso en términos del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México y, por lo tanto, la decisión de los Cuerpos Colegiados respecto a la persona ganadora es inapelable.